

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

	•			
	11	m	rn	•
1			w	

Referencia: 1-47-0000-013869-16-8

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-013869-16-8 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada SUPERMERCADOS MAYORISTAS DE CUYO S.A., solicita su inscripción como Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 708/98 y Disposición A.N.M.A.T Nº 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Articulo 8°, inciso ll) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Inscríbese a la firma SUPERMERCADO MAYORISTA DE CUYO S.A., con domicilio en la calle Rodríguez Peña 1000, de la localidad de Luzuriaga, departamento de Maipú, provincia de Mendoza, en el Registro Nacional de Establecimiento Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al siguiente detalle: Aromatizantes (líquidos, polvos, sólidos, semisólidos, aerosoles),

Detergentes (líquidos, sólidos, polvos, semisólidos), Productos para Acondicionado de Ropa (líquidos, sólidos, polvos, semisólidos, polvos, aerosoles), Limpiadores (líquidos, sólidos, semisólidos, polvos, aerosoles, toallas húmedas), Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos, sólido, semisólidos, polvos, aerosoles), Desinfectantes (líquidos, sólido, semisólidos, polvos, aerosoles, tallas húmedas), Jabones en pan (sólidos), Jabones para lavado de Ropa (líquidos, sólidos, semisólidos, polvos), Blanqueadores (líquidos, polvos, sólidos, semisólidos), Desincrustantes (líquidos, sólidos, semisólidos, polvos), Destapacañerias (líquidos, sólidos, semisólidos, polvos), Producto para acabado de superficies (líquidos, sólidos, semisólidos, polvos, aerosoles), Neutralizadores/Eliminadores de olores (líquidos, sólidos, semisólidos, polvos, aerosoles), Sal regeneradora para maquinas lavavajillas (sólidos), Removedores (líquidos, sólidos, semisólidos, polvos), Apresto elaborado a base de almidón (sólidos).

ARTICULO 2°.- establécese que la Dirección Técnica será ejercida por el Ingeniero Químico BOUSTANI Guillermo, Matricula Profesional N° 279.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- Acéptanse los planos oficiales que constan en PLANO-2017-35150775-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 5°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3° y de la copia de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-013869-16-9